



**VISTO**, establecido en la Res. Rectoral Nro. 536/91 referido al Régimen de Adscripción de la Universidad Nacional de Río Cuarto y en las Res. 26/00, 68/02 y 135/02 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Adscripción; y

**CONSIDERANDO:**

La presentación de solicitud de la profesional para incorporarse al régimen de Adscripción en Investigación y Extensión en esta Facultad.

Que dicha presentación cuenta con el aval de la respectiva Profesora-Directa y del Consejo Departamental.

Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos por las normativas vigentes y que corresponde proceder a su análisis y aprobación.

Que el profesional que se presenta está incluido en el Plan de Protección del laboratorio respectivo.

Que se ha realizado al respecto un informe del ViceDecano y, luego de constituirse Consejo Directivo en comisión, se ha abordado y analizado el Protocolo en tratamiento sobre tablas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

**Resuelve:**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar la solicitud de incorporación al Régimen de Adscripción en Investigación y Extensión de esta Facultad, de la profesional que se detalla en el Anexo de la presente, a partir de la fecha hasta al 08 de Agosto del año 2014.

**ARTÍCULO 2.-** Dejar establecido que el adscripto se incorpora a dicho Régimen con sujeción a las normativas establecidas en la Res. Rect. Nro. 536/91 y Res. 26/00, 68/02 y 135/02 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.





Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

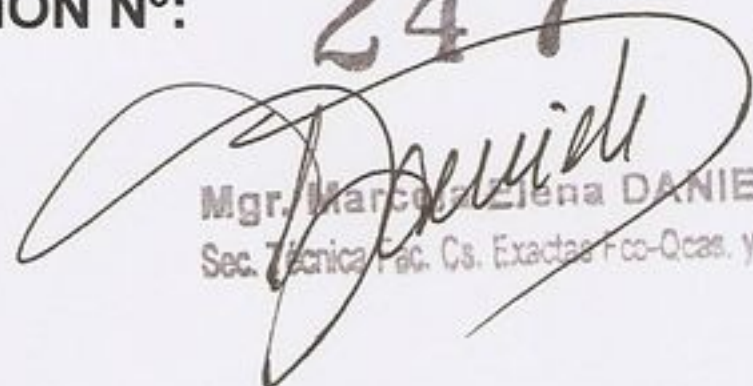
**ARTICULO 3.-** Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la adscripción por el período mencionado más arriba.

**ARTICULO 4.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

RESOLUCION N°:

247

  
Mgr. Marcela Elena DANIELE  
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

  
Dra. Rosalinda CATTANA  
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.



**Solicitudes de incorporación al Régimen de Adscripción en Investigación,  
período 05/09/2013 – 08/08/2014**

✓ **Adscripta:** Lic. Jimena LOPEZ (D.N.I. 34.751.120)

**Director:** Dr. Adrián GRANERO (D.N.I. 25.063.694)

**Tema:** "Estudio electroquímico de eugenol presente en hierbas aromáticas.  
Determinaciones electroanalíticas. Biosensores"

**Departamento:** Departamento de Química.

---



Dr. Marcela Elena DANIELE  
Lic. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.



Dra. Rosalene CATTANA  
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.